



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 20 SEP 2023

VISTO:

El Informe Nº 0004-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR del 12 de setiembre de 2023, y el Informe Legal Nº000074-2023- CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 20 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 0004-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFCOR del 12 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, expresa la necesidad de efectuar un viaje a la ciudad de Cusco en fecha previa al evento a realizarse referido al compromiso del Perú de coorganizar el Consejo y el Foro para el desarrollo del liderazgo de APSCO en noviembre de 2023; con la finalidad de interactuar con las autoridades locales e invitarlos al evento, así como para la inspección en las instalaciones y servicios que se ofrecerán durante el indicado evento;

Que, mediante el Oficio Nº 078-2023-CONIDA/JEINS/ GERGE/OPP del 03 de febrero 2023, se informó al Ministerio de Defensa sobre el compromiso del Perú de coorganizar el Consejo y el Foro para el desarrollo del liderazgo de APSCO en noviembre de 2023, en coordinación con APSCO.

Que, con el Informe Nº 00074-2023-CONIDA/GERGE/OFAJU del 20 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la autorización de la comisión de servicio a la ciudad de Cusco, por cuanto es necesaria la visita de supervisión de los dos Funcionarios;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00089-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OPP del 20 de setiembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que se cuenta con el presupuesto para la comisión de servicios mencionada;

Que, el numeral 1.2.1 del artículo 1° del TUO de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los actos de administración interna de las entidades destinadas a hacer organizar sus propias actividades o servicios, son regulados por cada entidad;

Que, conforme los incisos c) y e) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, aprobado con la Resolución Jefatural Nº 060-2020/JEINS/CONIDA, son funciones de la Jefatura Institucional dirigir la marcha administrativa de la Agencia Espacial del Perú para la efectiva realización de las funciones de la Institución, de conformidad con su ley, políticas, metas, objetivos y planes de desarrollo espacial en el Perú, así como, autorizar el proceso de traslado del personal que presta servicios en la Institución;

Fecha : 20 SEP 2023

Página : 02



Estando a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicio a la ciudad de Cusco del 25 al 26 de setiembre de 2023, del Jefe Institucional, Mayor General FAP José Antonio García Morgan y el Jefe de Cooperación y Relaciones Internacionales, Ingeniero Gustavo Adolfo Henríquez Camacho; con la finalidad de efectuar las coordinaciones y reuniones que correspondan, previo al "Foro para el desarrollo del liderazgo de APSCO" a realizarse en el mes de noviembre de 2023.

Artículo 2º. - El personal autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante la Jefatura Institucional, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los siete (07) días calendario contados a partir de la fecha de retorno a Lima. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuarán la sustentación de viáticos conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina de Administración General y la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para el cumplimiento de la presente comisión de servicio.

Regístrese y Comuníquese

Mayor General FAP
JOSÉ ANTONIO GARCÍA MORGAN
Jefe Institucional

AGENCIA ESPACIAL DEL PERÚ – CONIDA

